

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas (Convocatoria 2007).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Entidades Locales, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Elena Cinzia Serio, interesada en el expediente núm. VTAR/GR/00339, de resolución de archivo.

Con fecha 17 de mayo de 2007, esta Delegación Provincial ha dictado resolución de archivo en el expediente núm. VTAR/GR/00339, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 28 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Integración, Expans y Jardinería, S.L.U.
C/ Sierra Carbonera, 32.
41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Feville D'Automne, S.L.
C/ Lealtad, 16, 41010, Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de la ampliación de actividad en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la Ampliación de Actividad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Castillo Leo, S.L.
NRS.: 210017587/SE.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo.

Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Ruiz Rodríguez Hermanos, S.L.
NRS: 210001802/SE.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro con fecha 9 de agosto de 2007, a don José Manuel Soler Mancilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del Acuerdo de 9 de agosto de 2007 que declara el traslado de centro, extinguiendo el acogimiento residencial en el instituto psicopedagógico «Dulce Nombre» de Málaga, constituyendo el nuevo acogimiento residencial del menor J.M.S.R., que será ejercido por la dirección del centro específico de conflicto social «Las Marismas» sito en San Fernando (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de no idoneidad que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña María Dolores Vallejo Ureba, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrubal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2007 que declara la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor DVV.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81,

de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Jesús Vallejo Ureba y doña Carolina Versaci, al estar e ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6 (Edificio Junta Andalucía), para la notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2007 que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores D., J.M. y N.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Jesús Vallejo Ureba y Carolina Versaci, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 24 de agosto de 2007 de inicio de procedimiento de acogimiento familiar de los menores D.J.M. y N.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.